

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: COTH02
	CODIGO DE INTEGRIDAD	Version:2
		Fecha:15/03/2024

CÓDIGO DE INTEGRIDAD



Compromiso



Honestidad



Respeto



Diligencia



Justicia



Cuidado

PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS INSOR

La información aquí contenida es propiedad del INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS INSOR, por lo tanto, no debe reproducirse, exponerse o discutirse más allá del grupo a quien va dirigida. Al recibir este documento, el destinatario acuerda no reproducir o hacer esta información disponible en ninguna forma a personas que no estén directamente relacionadas y sean responsables de la evaluación de su contenido.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: COTH02
	CODIGO DE INTEGRIDAD	Version:2
		Fecha:15/03/2024

TABLA DE CONTENIDO

- 1. **INTRODUCCION** 3
- 2. **OBJETIVO** 4
- 3. **ALCANCE** 4
- 4. **VALORES DE INTEGRIDAD** 4
 - 4.1. **COMPROMISO** 5
 - 4.2. **HONESTIDAD**..... 6
 - 4.3. **RESPETO**..... 7
 - 4.4. **DILIGENCIA**..... 7
 - 4.5. **JUSTICIA** 8
 - 4.6. **CUIDADO**..... 9

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: COTH02
	CODIGO DE INTEGRIDAD	Version:2
		Fecha:15/03/2024

1. INTRODUCCION

Para lograr organizaciones y servidores públicos íntegros, no basta con adoptar normas e instrumentos técnicos. También es indispensable que los ciudadanos, los servidores y las organizaciones públicas se comprometan activamente con la integridad en sus actuaciones diarias. Es decir, para avanzar en el fomento de la integridad pública es imprescindible acompañar y respaldar las políticas públicas formales, técnicas y normativas con un ejercicio comunicativo y pedagógico alternativo que busque alcanzar cambios concretos en las percepciones, actitudes y comportamientos de los servidores públicos y los ciudadanos¹. La tarea es encabezada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, quien realiza un diagnóstico de la realidad de los códigos éticos de las entidades, consultas, investigaciones y diálogos, y a partir de este ejercicio formuló las bases para la construcción del nuevo código único de integridad generando como resultado un código tipo que, de manera muy sencilla pero poderosa, sirviera de guía, sello e ideal de cómo debemos ser y obrar los servidores públicos Colombianos, por el hecho mismo de servir a la ciudadanía.

Bajo este contexto y siguiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, en el Instituto Nacional para Sordos decidimos crear un Código de Integridad que, mediante la construcción participativa, permitiera en primer lugar, informar a la comunidad INSOR sobre la metodología del DAFP para la actualización del código de integridad, y en segundo lugar, cómo adoptarlo e implementarlo en la entidad, con la mayor aceptación posible.

Se diseñó una estrategia participativa, la cual permitió recoger las perspectivas de los servidores de planta y contratistas de la Entidad, quienes, a través de su experiencia conocen las dinámicas y exigencias del servicio público mejor que nadie, así como las actitudes que caracterizan una prestación íntegra del mismo. Como resultado de las diferentes mesas de trabajo desarrolladas con los servidores públicos de la entidad, se obtuvo la estructuración de nuestro nuevo Código de Integridad, el cual describe cada valor y presenta una lista de acciones que orientan la integridad de nuestro comportamiento como servidores públicos.

¹ DAFP- Código de integridad 2018

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: COTH02
	CODIGO DE INTEGRIDAD	Version:2
		Fecha:15/03/2024

Con base en lo anterior, se aprueba el Código de Integridad del Instituto Nacional para Sordos – INSOR, como una guía orientadora de las acciones encaminadas a promover una cultura en favor de la ética, la integridad y la transparencia en el ejercicio de la función pública de todos los servidores públicos que laboran en esta entidad y que tienen claro que un servicio que se presta con principios éticos, disponibilidad y compromiso, no solo aseguran el cumplimiento de los fines misionales de la institución y del Estado, sino que también habla de la calidad que tenemos como trabajadores y como seres humanos sensibles capaces de apoyar la solución de las necesidades de otros, especialmente de nuestra población sorda colombiana.

2. OBJETIVO

El Instituto Nacional para Sordos – INSOR, con el propósito de enmarcar su actuar con transparencia, pone a disposición de todas las personas vinculadas con la entidad, este Código de Integridad con el propósito de contar con una guía para el desarrollo de estrategias y acciones que promuevan el desarrollo de la gestión institucional orientada al servicio, la adopción de una cultura ética y de integridad que fomente la transparencia, el rechazo y la no tolerancia frente a la corrupción. Esto, mediante la apropiación de valores que contribuyan con el fortalecimiento del ambiente de trabajo.

3. ALCANCE

El Código de Integridad del Instituto Nacional para Sordos es una guía orientadora de las acciones encaminadas a promover una cultura en favor de la ética, la integridad y la transparencia en el ejercicio de la función pública de todos los servidores públicos que laboran en esta entidad.

4. VALORES DE INTEGRIDAD

Nosotros, los servidores públicos del INSOR, somos personas que con vocación y orgullo trabajamos todos los días para servir y ayudar a la población sorda colombiana. Por esta razón, adoptamos el presente código, el cual será la guía para nuestro actuar. Lo leeremos, entenderemos, sentiremos, compartiremos y aplicaremos en cada una de nuestras actuaciones del día a día.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: COTH02
	CODIGO DE INTEGRIDAD	Version:2
		Fecha:15/03/2024



4.1. COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

LO QUE HAGO	LO QUE NO HAGO
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país. ✓ Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Nunca trabajo con una actitud negativa. ✓ No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas. ✓ No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un "favor" que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: COTH02
	CODIGO DE INTEGRIDAD	Version:2
		Fecha:15/03/2024

LO QUE HAGO	LO QUE NO HAGO
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor. ✓ Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público. ✓ Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo. ✓ Presto un servicio ágil, amable y de calidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No asumo que mi trabajo como servidor, es irrelevante para la sociedad. ✓ Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

4.2. HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

LO QUE HAGO	LO QUE NO HAGO
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos. ✓ Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. ✓ Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda. ✓ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello. ✓ Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones. ✓ No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones. ✓ No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: COTH02
	CODIGO DE INTEGRIDAD	Version:2
		Fecha:15/03/2024

LO QUE HAGO	LO QUE NO HAGO
<p>tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.</p> <p>✓ Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten, relacionadas con mi cargo o labor.</p>	<p>✓ No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión</p>

4.3. RESPETO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

LO QUE HAGO	LO QUE NO HAGO
<p>✓ Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.</p> <p>✓ Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.</p>	<p>✓ Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.</p> <p>✓ Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.</p> <p>✓ No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos, ni a otros servidores públicos.</p>

4.4. DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: COTH02
	CODIGO DE INTEGRIDAD	Version:2
		Fecha:15/03/2024

LO QUE HAGO	LO QUE NO HAGO
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia. ✓ Cumpló con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral SIENDO PUNTUAL, participando activa y oportunamente en las mismas; COMPRENDIENDO QUE EL TIEMPO DE TODOS ES ORO y respetando los horarios programados por la entidad. ✓ Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias. ✓ Siempre soy proactivo, comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No malgasto ningún recurso público. ✓ No postergo las decisiones, ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día. ✓ No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos. ✓ No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

4.5. JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

LO QUE HAGO	LO QUE NO HAGO
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras. ✓ Reconozco y protejo los derechos de cada persona de 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas. ✓ No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: COTH02
	CODIGO DE INTEGRIDAD	Version:2
		Fecha:15/03/2024

LO QUE HAGO	LO QUE NO HAGO
<p>acuerdo con sus necesidades y condiciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas. 	<p>los actores involucrados en una situación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

4.6. CUIDADO

Actúo con interés y atención en lo que hago entendiendo que mis acciones tienen repercusiones en el desarrollo de mi vida laboral, de mis compañeros y de la ciudadanía.

LO QUE HAGO	LO QUE NO HAGO
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Priorizo mi autocuidado emocional y tomo las medidas para prevenir el estrés ✓ Cumpló con las normas de seguridad y salud en el entorno laboral ✓ Comunico cualquier problema de seguridad o preocupación de salud a mi jefe ✓ Participo en programas de bienestar en el trabajo para fomentar un ambiente saludable. ✓ Soy cuidadoso con el medio ambiente, promueve las buenas prácticas amigables con el ambiente como: hago uso adecuado del recurso natural, reduzco, reutilizo y reciclo así minimizó el impacto ambiental. ✓ Soy ordenado y mantengo limpio mi lugar de trabajo, 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No comento mis situaciones, dejo que se sobrecargue mis actividades y no voy al médico ✓ Omito las normas establecidas en el entorno de trabajo ✓ No informo mi condición de salud ✓ Soy impositivo, no participo en las actividades de bienestar. ✓ Desperdicio agua, energía, no reciclo, imprimo todo etc. ✓ Dejar mi puesto de trabajo sucio o dañado y con ello afectar mis labores y las de mis compañeros. ✓ No utilizo inadecuadamente las zonas comunes como los baños, salas de reunión, comedor, pasillos, escaleras, entre otros. ✓ No me comporto en forma egoísta sin pensar en el buen ambiente y el cuidado de las cosas que son de todos.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: COTH02
	CODIGO DE INTEGRIDAD	Version:2
		Fecha:15/03/2024

LO QUE HAGO	LO QUE NO HAGO
<p>preocupándome por el otro y cuidando mis acciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizo mis actividades de manera pulcra y comprendo que mi actuar es importante para garantizar una convivencia sana en el INSOR. ✓ Cuido los espacios comunes que están dispuestos para que todos los servidores y ciudadanos, disfruten una entidad limpia agradable. 	

El Instituto Nacional para Sordos – INSOR genera el “Código de Integridad” como documento orientador en un lenguaje claro para los funcionarios y contratistas y demás partes interesadas en cual se encuentra publicado en los siguientes enlaces: <https://www.insor.gov.co/home/descargar/Codigo-de-integridad-2023.pdf> y <https://www.youtube.com/watch?v=EtGYgkiTNe0>

CONTROL DE CAMBIOS					
Versión	Cambio			Fecha y acta de aprobación	
01	Documento nuevo			02/12/2020	
02	Cambio de logo Ministerio de Igualdad y Equidad Se actualiza introducción, objetivos Se incluye enlace de publicación página web y video de YouTube			14/03/2024	
CONTROL DEL DOCUMENTO					
Elaboró	Gicella del Portillo Nelson Arturo Pachón Muñoz Gloria Esperanza Moreno V. Johana Marcela Camargo F.	Revisó	Gicella del Portillo	Aprobó:	Carolina Leonor Ramos Castellanos
Cargo:	Contratista OAPyS Profesional Universitario Talento Humano Contratista SST Coordinador Talento Humano	Cargo:	Contratista OAPyS	Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
Fecha:	14/03/2024	Fecha:	14/03/2024	Fecha:	